PARS - Programas Académicos con Recorrido Sucesivo

Los Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) vinculan un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural. No constituyen una nueva titulación, sino un itinerario curricular que permite cursar las dos titulaciones de forma consecutiva para, una vez finalizados los estudios, obtener ambos títulos. Están regulados por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre de 2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Dentro del PARS, el estudiante de Grado podrá acceder y matricularse en el Máster restándole por superar el TFG y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos ECTS, conforme a las condiciones establecidas en el Programa Académico del PARS. Para ello, deberá solicitar la admisión en el máster en la **Fase 3** del procedimiento de preinscripción fijado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (ver nota informativa).

A continuación, se relacionan los PARS ofertados correspondientes a titulaciones de la EPSJ, con enlace al Programa Académico correspondiente:

- PARS en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Eléctrica
- PARS en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- PARS en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Química Industrial
- PARS en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Mecánica
- PARS en Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- PARS en Ingeniería Informática vía Grado en Ingeniería Informática